

Cervantes

D. Amato 2.º Ja.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Cervantes*
 Número *132* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pompeu, Eufemio Vidal</i>	<i>Señor</i>				<i>38</i>	<i>Ramón</i>	<i>Lérida</i>	<i>Cto</i>	<i>Electricista</i>	<i>Sta</i>	<i>23</i>					<i>ni</i>	
<i>Consejo Adelantado de Seguros</i>	<i>Señor</i>				<i>30</i>	<i>Rubielos</i>	<i>Teruel</i>	<i>Cto</i>			<i>23</i>					<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceciño, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10449

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *89* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Cuixart Stadella</i>	<i>Es</i>				<i>26</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>C^{no}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta ciudad</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Aurora Maximam Vidal</i>	<i>Es</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C^{no}</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Montserrat Cuixart Maximam Vidal</i>	<i>Hija</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Teresa Vidal Manich</i>	<i>Es</i>				<i>62</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murota, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Corventes*

Número *53* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Tomás Marcos Galó</i>	<i>Señor</i>				<i>44</i>	<i>Castellón de la Pl.</i>	<i>6^{da}</i>	<i>León</i>	<i>Eta</i>	<i>4</i>					<i>no</i>		
<i>Amador Tarastrechó Ballejo</i>	<i>Esposa</i>				<i>41</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>					<i>no</i>		
<i>Tomás María Tarastrechó</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cerrajeró</i>	<i>id</i>	<i>4</i>					<i>si</i>		
<i>Antonio id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>León</i>	<i>id</i>	<i>4</i>					<i>si</i>		
<i>Rosa Ballejo Sedra</i>	<i>sobrina</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>					<i>si</i>		
<i>Juan Nogués Arnau</i>	<i>Señor</i>				<i>34</i>	<i>Castellón de la Pl.</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Cerrajeró</i>	<i>Eta</i>	<i>4</i>					<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

40425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Cervantes

Número

58

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Duran Guig	Señor				68	Badajoz	Badajoz	Propietario	Idem	Idem	29				si	si	
Dolores Guinart	Esposa				53	Salamanca	id	6 ^{ta}	Idem	Idem	29				no	no	
Luis Duran Guinart	Hijo				32	Salamanca	Idem	1 ^a	Carpintero	Idem	32				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2544

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Servantes*

Número *55* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Magín Alzamora Rivera</i>	<i>Espe</i>				<i>33</i>	<i>Monistrol</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>cas</i>	<i>Somaten</i>	<i>Pla</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Borrás Mando</i>	<i>Espe</i>				<i>25</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>cas</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Agapito Alzamora Borrás</i>	<i>Espe</i>				<i>5</i>	<i>Bad</i>	<i>Empordanés</i>	<i>cas</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>cas</i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecénico, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2525

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes

Número 57 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Antonio Leandro	Le			64	Valencia		oda		Est.	15								
José Otrera Leandro	Le			47	id		S	albañil	id	2								
Solores id id	id			21	id		S		id	2								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

24725

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes

Número 59 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Morera Sorolla	Cefe				50	Ulldecona	Barra	Labrador	20								
Maria Granell	Espora				49	id	id		20								
Miguel Morera Granell	Esposa				20	id	id	Barbero	20								
Rosa id id	id				15	Badalona	Barra		20								
Manuela id id	id				13	id	id		20								
Maria id id	id				11	id	id		20								
Antonio id id	id				9	id	id		20								
Petronila id id	id				4	id	id		20								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3554

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Concantes*

Número *63* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Alcalá Rodríguez</i>	<i>Jefe</i>				<i>51</i>	<i>Argives</i>	<i>Francia</i>	<i>C</i>	<i>Corredor</i>		<i>1</i>				<i>u</i>	<i>u</i>	
<p><i>Se baja un n.º de familia por traslado a Madrid (Munici- cipalidad) el día 16 de Abril 1915 del Oficial Encargado Pablo Domínguez</i></p>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Cervantes*
Número *63* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Daniel Lorenz Gariq</i>	<i>Esposo</i>	<i>29</i>	<i>Junio</i>	<i>1858</i>	<i>55</i>	<i>Jijona</i>	<i>Alicante</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>Mad.ª</i>	<i>2</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Lorenz Gariq</i>	<i>Esposa</i>	<i>2</i>	<i>Octubre</i>	<i>1865</i>	<i>48</i>	<i>Jijona</i>	<i>Alicante</i>	<i>casada</i>		<i>id</i>	<i>2</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Daniel Lorenz Lorenz</i>	<i>Hijo</i>	<i>22</i>	<i>Abril</i>	<i>1887</i>	<i>24</i>	<i>Albarracín</i>	<i>Alicante</i>	<i>político</i>	<i>carpintero</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fraunc Lorenz Lorenz</i>	<i>Hijo</i>	<i>29</i>	<i>Enero</i>	<i>1891</i>	<i>20</i>	<i>Albarracín</i>	<i>Alicante</i>	<i>político</i>	<i>carpintero</i>	<i>id</i>	<i>2</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Vicente Lorenz Lorenz</i>	<i>Hijo</i>	<i>21</i>	<i>Abril</i>	<i>1899</i>	<i>15</i>	<i>Beñisa</i>	<i>Alicante</i>	<i>político</i>	<i>Vidriero</i>	<i>id</i>	<i>2</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Lorenz Lorenz</i>	<i>Hija</i>	<i>27</i>	<i>Septiembre</i>	<i>1903</i>	<i>10</i>	<i>Villajoyosa</i>	<i>Alicante</i>	<i>político</i>		<i>id</i>	<i>2</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

Dado y rubricado el día 21 de Julio de 1914.
El cabeza de familia
Daniel Lorenz Gariq

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *65* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Modesta Garro Ceisido</i>	<i>Self</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baru</i>	<i>Self</i>		<i>Esta vivienda</i>					<i>si</i>		
<i>Modesto id id</i>	<i>Viuda</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Froilano id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28716

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Cervantes*

Número *67* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Bigayo Perelló</i>	<i>Señe</i>				<i>46</i>	<i>Barcelona</i>	<i>to</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este</i>	<i>25</i>					<i>ni</i>		
<i>Luis López</i>	<i>Esposa</i>				<i>31</i>	<i>Madrid</i>	<i>ca</i>		<i>no</i>	<i>25</i>					<i>no</i>		
<i>Sebastián Bigayo</i>	<i>Hijo</i>				<i>15</i>	<i>Badalona</i>	<i>ca</i>	<i>S</i>	<i>no</i>	<i>siempre</i>					<i>ni</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnta*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 1/2 15

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Servantes*

Número *69* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramón Roura Subiró</i>	<i>Padre</i>				<i>44</i>	<i>Daroca</i>	<i>Braça</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Cuartero</i>	<i>Esta</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Pla Olivé</i>	<i>Esposa</i>				<i>35</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Roura Pla</i>	<i>Hijo</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmes id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>R^{ca} Argentina</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Montserrat id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo*, *domiciliario*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

38426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes
 Número 69 piso 1^o - 1^a

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Martín Roca Vilarrasa	Señor				45	Ribas	Gerona	C ^{do}	Serrales	esta	2				n	n	
Terese Massagué Ferrer	Esposa				45	Gorredana	Barua	C ^{do}		ido	2				n	n	
José Roca Massagué	Hijos				13	Ribas	Gerona	S		ido	2				n	n	
Cecilia	id				10	ido	ido	S		ido	2				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Cervantes

Número

73

piso

10

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Trenafeta Solé	Espe			28	Lérida	Cda	Formal	Espe	25								
Lulia Aznar Lopez	Esposa			26	Badalona	Barus	Cda		id	siempre							
Manuel Trenafeta Aznar	Hijo			1mo	id	id	S		id								
Manuela Lopez Barrón	nieta			53	Teragona	gda			id	6							
Amiceto Aznar Lopez	cuñado			18	Teragona	Barus	S	Formal	id	6							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepcio la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transcurto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Calventes*

Número *79* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Román Boschuela Loquello</i>	<i>hijo</i>				<i>50</i>	<i>Tormigales</i>	<i>Sevilla</i>	<i>casado</i>	<i>Locuallent</i>	<i>esta</i>	<i>14</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Eusebia Silveira Bengoa</i>	<i>Esposa</i>				<i>57</i>	<i>Marhuayon</i>	<i>Vitoria</i>	<i>casada</i>		<i>no</i>	<i>14</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se dirá el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*
 Número *81* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Terresa Catalá Saperas</i>	<i>Señal</i>				<i>57</i>	<i>La Ribera</i>	<i>Barça</i>	<i>ca</i>		<i>812</i>	<i>18</i>						<i>no no</i>
<i>Amadeu Buenaventura Catalá</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barça</i>	<i>ca</i>		<i>10</i>	<i>18</i>						<i>si si</i>
<i>Masimina Martínez Tarela</i>	<i>mujer</i>				<i>20</i>	<i>Montferri</i>	<i>Barça</i>	<i>ca</i>		<i>13</i>	<i>18</i>						<i>si si</i>
<i>Pedro Abonó Tubell</i>	<i>hijo</i>				<i>32</i>	<i>Montferri</i>	<i>Barça</i>	<i>ca</i>		<i>10</i>	<i>18</i>						<i>si si</i>
<i>Rosa Buenaventura Catalá</i>	<i>hija</i>				<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barça</i>	<i>ca</i>		<i>12</i>	<i>18</i>						<i>si si</i>
<i>Concepción Abonó Buenaventura</i>	<i>mujer</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barça</i>	<i>ca</i>		<i>10</i>							<i>no no</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *83* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ernesto Lechien</i>	<i>Señor</i>				<i>42</i>	<i>Belgica</i>		<i>C. do</i>	<i>Comandante</i>	<i>Este</i>	<i>7</i>				<i>ni</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Osete</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>Murcia</i>		<i>C. do</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>ni</i>	<i>si</i>	
<i>Bernardino Lechien Osete</i>	<i>Hijo</i>					<i>Emeses</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barua</i>		<i>id</i>	<i>niunpo</i>				<i>ni</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes
 Número 87 piso 1º

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Jedro Rosell Sanabaja	Señe				17	Oliva	Barraja	ido	Carpintero	14								
Ramona Sadurni Tales	Esposa				54	Tallafra	Barraja	ido		14								
Ramona Rosell Sadurni	Hija				19	Oliva	Barraja			14								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10925

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes

Número 85 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Diego Fuente Noguera	Sep				58	Velez Rubio	Almería	do	Albañil	Esta	7				n/n			
Ana Gonzalez Martinez	Esposa				49	id	id	da		id	7				n/n			
Diego Fuente Gonzalez	hijos				23	id	id	s	Zapatero	id	7				n/n		soldado	
Luis id id	id				22	id	id	s	Emprestador	id	7				n/n		soldado	
Agustina id id	id				17	id	id	s		id	7				n/n			
					Realquilarados													
Dolores Gonzalez Martinez	Sep				40	Velez Rubio	Almería	da		Esta	6				n/n			
Luis Chumete Gonzalez	hijos				18	id	id	s	Servidor	id	6				n/n			
Lulia id id	id				14	id	id	s		id	6				n/n			

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4544

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Cervantes

Número

85

piso

1^o

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo.		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Suarez	Lele				48	Val de Ribera	Almería	C ^{do}	Exmuelero	etc.	3						
Ana Savra	Esposa				46	La	Ca	C ^{do}			3						
Antonio Suarez Savra	Hijo				22	La	Ca	S			3						
Bartolo	Hijo				15	La	Ca	S			3						
						Realquilar											
Marcial Romero Diaz	Lele				22	Val de Ribera	Almería	C ^{do}	Exmuelero	etc.	5	1					
Antonia Erías blvites	Esposa				20	La	Ca	C ^{do}			5						
Antonio Romero Erías	Hijo				2 meses	La	Ca	S			5						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1)

Cotswales

Número

91

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador C. Lino Noquero	Espe				29	Telespuerto	Murcia	soltero	Forastero	Telespuerto	9						
Maria Soto Torres	Esposa				22	Telespuerto	Murcia	casada		Telespuerto	6						
Jedro Lino Soto	hijo				2	Padalme	Baro										
Eran					7 meses												
Resquiraos																	
Eran Navarro Martínez	Espe				50	Telespuerto	Murcia	soltero	Forastero	Telespuerto	6						
Maria Lino Ruiz	Esposa				52			casada			6						
Cándido Navarro Lino	hijo				19				Forastero		6						
Semetrio					17						6						
Maria					18						6						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

68735

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *93* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Bartolo Blas Noguera</i>	<i>Señe</i>				<i>27</i>	<i>Veles Rubio</i>	<i>Almería</i>	<i>6^{as}</i>	<i>Formatero</i>	<i>Está</i>	<i>6</i>						<i>ni n</i>
<i>Isabel Martínez Ceraud</i>	<i>Esposa</i>				<i>29</i>	<i>Huesca</i>	<i>id</i>	<i>6^{as}</i>		<i>id</i>	<i>6</i>						
<i>Carmen Blas Martínez</i>	<i>Hija</i>					<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>			<i>id</i>	<i>6</i>						
						<i>Realquilar</i>											
<i>Pedro Avellanes Tico</i>	<i>Señe</i>				<i>45</i>	<i>Veles Rubio</i>	<i>Almería</i>	<i>6^{as}</i>	<i>Formatero</i>	<i>Está</i>	<i>2</i>						<i>non n</i>
<i>María Torro Melchor</i>	<i>Esposa</i>				<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{as}</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						
<i>Ana Avellanes Torro</i>	<i>Hija</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>	<i>2</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

95426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *95* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Espuny Cabanes</i>	<i> jefe</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>do</i>	<i>Formador</i>	<i>esta</i>	<i>siempre</i>						
<i>José Casas Guadalupe</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>Vielva</i>	<i>id</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>5</i>						
<i>Francisco Espuny Casas</i>	<i> hijo</i>				<i>13</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>						
<i>Domingo id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>						
<i>Salme Baiget Casas</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>						
<i>Alejandro Espuny id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>						
<i>Vicente id id</i>	<i>id</i>				<i>5 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>						
<i>Realquilados</i>																	
<i>Guillem Fonces Rodriguez</i>	<i> jefe</i>				<i>50</i>	<i>Alcorca</i>	<i>Almeria</i>	<i>do</i>	<i>Formador</i>	<i>esta</i>	<i>3</i>						
<i>Isabel Garcia Martin</i>	<i>Esposa</i>				<i>48</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>3</i>						
<i>Susana Fonces Garcia</i>	<i> hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>3</i>						
<i>Carmen id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>3</i>						
<i>Lucia id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>Mazorra</i>	<i>Murcia</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>3</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

70 y 53

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *97* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Verdell Logal</i>	<i>efe</i>				<i>49</i>	<i>Gerona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>ca</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>25</i>				<i>n/n</i>		
<i>Margarita Mateu Durich</i>	<i>esposa</i>				<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>siempre</i>				<i>ca</i>		
<i>Rosa Verdell Mateu</i>	<i>hija</i>				<i>21</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>f</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>						
<i>Solores ca</i>	<i>ca</i>				<i>19</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>f</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>						
<i>Mateu ca</i>	<i>ca</i>				<i>9</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>f</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>						
<i>Gran ca</i>	<i>ca</i>				<i>6</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>f</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>						
<i>Loaguina ca</i>	<i>ca</i>				<i>4</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>f</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30745

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *103* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Lopez Soriano</i>	<i>Espe</i>				<i>36</i>	<i>Telespueblo</i>	<i>Almería</i>	<i>pro</i>	<i>León</i>	<i>Espe</i>	<i>7</i>						<i>si</i>
<i>Eugenia Lopez Rodriguez</i>	<i>Esposa</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>7</i>						<i>si</i>
<i>María Teresa Lopez</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>7</i>						<i>si</i>
<i>Leona id id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>7</i>						<i>si</i>
<i>Luciana id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>7</i>						<i>si</i>
<i>Julio id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>7</i>						<i>si</i>
<i>Concepción id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>7</i>						<i>si</i>
						<i>Realquilados</i>											
<i>Tráscedel Moreno Martínez</i>	<i>Espe</i>				<i>5</i>	<i>Humilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>pro</i>		<i>Espe</i>	<i>2</i>						<i>si</i>
<i>Emilio Soriano Moreno</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>	<i>León</i>	<i>id</i>	<i>2</i>						<i>si</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviera más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10913

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes
 Número 105 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Saine Espina Mombriu	Espe				44	Grandes	Barma	Coa	Comalero	Sta	23				ni		
Gerarda Prat Matens	Esposa				42	Miraflores	id	Coa		id	23				ni		
Miguel Espina Prat	hijo				17	Badalona	id	S		id					ni		
Rosa id id	id				20	id	id	S		id					ni		
Realquilaros																	
Luis Andrés	Espe				28	Badalona	Barma	Coa	Comalero	Sta	número				ni		
Rosa Estepé Espina	Esposa				25	id	id	Coa		id	id				ni		
Luis Andrés Estepé	hijo				21	id	id	S		id	id				ni		
Miguel id id	id				2 meses	id	id	S		id	id				ni		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

58436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Cervantes*

Número *107* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramón Tamarada Tuij</i>	<i>Señor</i>				<i>40</i>	<i>Beloni</i>	<i>Barin</i>	<i>Co</i>	<i>Alpargatera</i>	<i>id</i>		<i>6</i>					<i>ni</i>
<i>Manuela Suñerá</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Ca</i>			<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Rosa Tamarada Suñerá</i>	<i>Hija</i>				<i>15</i>	<i>id</i>				<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>José id</i>	<i>Hija</i>				<i>14</i>	<i>id</i>				<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Cecilia id</i>	<i>Hija</i>				<i>12</i>	<i>id</i>				<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Miguel id</i>	<i>Hija</i>				<i>9</i>	<i>Beloni</i>	<i>id</i>			<i>id</i>		<i>8</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Servantes*

Número *109* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Bartolomé Olivares Lacroix</i>	<i>Lele</i>				<i>29</i>	<i>Teles Rubio</i>	<i>Almería</i>	<i>6^{do}</i>	<i>León</i>	<i>Esta</i>	<i>4</i>						
<i>Maria Alcala Noguera</i>	<i>Esposa</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>4</i>						
<i>Realquilar</i>																	
<i>Salvador Lasa Perez</i>	<i>Lele</i>				<i>24</i>	<i>Teles</i>	<i>Murcia</i>	<i>6^{do}</i>	<i>León</i>	<i>Esta</i>	<i>5</i>						
<i>Antonia Alcala Noguera</i>	<i>Esposa</i>				<i>21</i>	<i>Teles Rubio</i>	<i>Almería</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>5</i>						
<i>Guineo Lasa Alcala</i>	<i>Hija</i>				<i>7 meses</i>	<i>id</i>				<i>id</i>	<i>5</i>						
<i>Antonia Noguera Navarrete</i>	<i>Suegra</i>				<i>60</i>	<i>id</i>				<i>id</i>	<i>5</i>						
<i>Luz Alcala Noguera</i>	<i>ahijada</i>				<i>18</i>				<i>León</i>	<i>id</i>	<i>5</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*
 Número *107* del piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Escobar Basagana</i>	<i>Señor</i>				<i>36</i>	<i>Gerona</i>	<i>Gerona</i>	<i>Libre</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Este</i>	<i>1</i>						<i>ni ni</i>
<i>Dolores Mantner Casadras</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						<i>ni ni</i>
<i>Esposa Escobar Mantner</i>	<i>Hija</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						<i>ni ni</i>
<i>Isabel</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						<i>ni ni</i>
<i>Concepción</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						<i>ni ni</i>
<i>Dolores</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						<i>ni ni</i>
<i>Andrés</i>	<i>id</i>				<i>1 mes</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						<i>ni ni</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2553

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Bervantel*
Número *107 bis* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jose y Anas Sebastian Corraut Bastit	Sepe				29	Badajoz	Bar	cas	Sombrero	Sta namp							
Cristina Beltran Genoa	Esposa				22	Barcelona	B.			id							
Ceresa Corraut Bastit	hija				4 meses	Badajoz				id							
Gordola Beltran Genoa	id				8	id				id							
Sebastian Corraut Bastit	padre				55	id			Labrador	id							
Requisitados																	
Vicente Colomé Bosch	Sepe				29	Barcelona	Bar	cas	Albani	id							
Remedios Deulofeu Arce	Esposa				27	id		cas		id							
Sime Colomé Deulofeu	hija				5	id				id							
Amalid id id	id				3	Matoreu				id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transcurante*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *113* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Saino Gladerall Batlle</i>	<i>Señor</i>				<i>42</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Libre</i>	<i>Travero</i>	<i>Este tiempo</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosilda Gramat Guiso</i>	<i>Esposa</i>				<i>39</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josep Gladerall Gramat</i>	<i>Hijo</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Saino id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Guiso Sancho</i>	<i>nieta</i>				<i>78</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Tarragona</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>45</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada hablante según el art. 11 de la ley.

35 y 36

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes

Número 119 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Nicolás Puig Puig	sepe			31	Badalona	Barma	6 ^{to}	Tejedor	Esta	nómada							
Dolores Gasull Batist	Esposa			26	id	id	6 ^{da}		id	id							
Nicolás Puig Gasull	hijo			1	id	id	1		id	id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25414

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Cervantes*

Número *Sin* piso *///*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mario Colombo</i>	<i>Padre</i>	<i>28</i>	<i>Abril</i>	<i>1885</i>	<i>29</i>	<i>Genova</i>	<i>Genova</i>	<i>Casado</i>	<i>Quimico</i>	<i>Badalona</i>	<i>3</i>	<i>5</i>	<i>Cedula personal</i>	<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Giuseppina Guasso de Colombo</i>	<i>Madre</i>	<i>18</i>	<i>Enero</i>	<i>1887</i>	<i>27</i>	<i>Corunio</i>	<i>Corunio</i>	<i>Casada</i>		<i>Badalona</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>Cedula personal</i>	<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Emma Colombo</i>	<i>Hijos</i>	<i>24</i>	<i>Septiembre</i>	<i>1910</i>	<i>3½</i>	<i>Sestri Levante</i>	<i>Genova</i>			<i>"</i>	<i>3</i>	<i>4</i>					
<i>Fernando Colombo</i>		<i>17</i>	<i>Octubre</i>	<i>1911</i>	<i>2½</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>			<i>"</i>	<i>2</i>	<i>5</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transiente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes

Número 54 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)	
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
José Torcedor Gil	Pefe				50	Alcama	Barray	20	León	212	17							
Rosario Sant Gil	Eyora				48	id	id	20	id	id	17							
Isabel Torcedor Sant	hija				44	id	id	20	S	id	17							
Maria id id	id				29	id	id	20	S	id	17							
Ramona id id	id				19	id	id	20	S	id	17							
Rosa id id	id				16	Badajoz	Badajoz	20	S	id								
Balbina id id	id				10	id	id	20	S	id								
Ramón id id	id				9	id	id	20	S	id								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Cervantes

Número

56

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		Rafael Ferró Lliella	Señor				64				Barcelona		6 ^{do}	Compañero			
Balbuña Feixido Gualt	Esposa			62	Badalona	id	6 ^{da}	id	id	id					si	si	
Rafael Ferró Feixido	Hijo			21	id	id	1 ^o	Medico	id	id					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

254 14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*
 Número *58* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Taine Camp Prat</i>	<i>Padre</i>	<i>18</i>	<i>Abril</i>	<i>47</i>	<i>67</i>	<i>Masnou Bar.</i>	<i>Casada Torrens</i>	<i>Barca</i>	<i>9</i>			<i>72. Sal- cino</i>		<i>Sabe</i>	<i>Sabe</i>		
<i>Maldá Prats Fosa</i>	<i>Hermano</i>				<i>53</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Angela Camp Prats Hija</i>	<i>Hija</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Salters</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padros, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecotino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *60* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Eran^{co} Truall Ortiz</i>	<i>Señe</i>				<i>58</i>	<i>Por</i>	<i>al Bastion 6 do</i>		<i>Forastero</i>	<i>Este</i>	<i>8</i>						<i>no no</i>
<i>Manuela Gascon Guimerá</i>	<i>Esposa</i>				<i>58</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>8</i>						
<i>Eran^{co} Ortiz Gascon</i>	<i>Hija</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>	<i>8</i>						
<i>José</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>	<i>8</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Servantes

Número 62 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Modesto Muñoz Saes	Señe			38	Larache	Ormaiztegui	caso	León	6to	2							
Mariana Monteagudo Ferrer	Esposa			36	no	no	ca			2							
Jacoba Muñoz Monteagudo	hija			16	no	no	S			2							
Conrado	no			9	no	no	S			1							
José	no			9	no	no	S			1							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28985

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Cervantes*
 Número *62* piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisca Rosell Rosell</i>	<i>Jefa</i>				<i>29</i>	<i>Epita</i>	<i>Baragona</i>	<i>C</i>	<i>Jornalera</i>	<i>este</i>	<i>2</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Dolores San Vallarín</i>	<i>esposa</i>				<i>24</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>C</i>	<i>—</i>	<i>"</i>	<i>2</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Beatriz Rosell San</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>S</i>	<i>—</i>	<i>"</i>	<i>2</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Gregoria Rosell San</i>	<i>hija</i>				<i>3</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>S</i>	<i>—</i>	<i>"</i>	<i>2</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Servantes*

Número *70* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Morato Rovira</i>	<i>Elle</i>				<i>36</i>	<i>Ayvil Carrag</i>	<i>Bad</i>		<i>Fogonero</i>	<i>Sta.</i>	<i>2</i>						
<i>Josefa Duran</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>Piera</i>	<i>Barma</i>			<i>no</i>	<i>2</i>						
<i>Maria Morato Duran</i>	<i>Hija</i>				<i>11</i>	<i>Barcelona</i>				<i>no</i>	<i>2</i>						
<i>Eran</i>	<i>no</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>				<i>no</i>	<i>2</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18935

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *72-80* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Estada Gracia</i>	<i>Señor</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>do</i>	<i>Portero</i>	<i>Este</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Juan Gual Borbido</i>	<i>Esposo</i>				<i>42</i>	<i>Estadina</i>	<i>Huesca</i>	<i>do</i>		<i>do</i>	<i>98</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10715

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes
 Número 82 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Gabriel Ramentel ⁴ Marina ^{Leje}					25	Málaga	6 ^{da}	Cestero	Estre	20								si ni bap
Reconvenida Ternet ^{Equil} ^{Epina}					22	Laricia	Barra	6 ^{da}		10	20							no id
Gabriel Ramentel ^{Maristany} ^{Pio}					60	Masmas	Barra	1	Cestero	10	20							ni
Pasaron a Barcelona calle Independencia 6-1-12																		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *rectivo, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Servantes*

Número *128* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Alvimá Alvimá</i>	<i>Jeje</i>			<i>29</i>	<i>1880</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>	<i>Libre</i>	<i>Alfredo de</i>	<i>Esta</i>	<i>3</i>						<i>im</i>
<i>Cecilia Navarra Lorea</i>	<i>España</i>			<i>27</i>	<i>1880</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>	<i>Libre</i>		<i>Madrid</i>	<i>3</i>						<i>none</i>
<i>Encarnación Alvimá Navarra</i>	<i>Esposa</i>			<i>6</i>	<i>1880</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>	<i>Libre</i>		<i>Madrid</i>	<i>3</i>						
<i>Luis</i>	<i>Madrid</i>			<i>4</i>	<i>1880</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>	<i>Libre</i>		<i>Madrid</i>	<i>3</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L. S. 25

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Berrantes*

Número *128* piso *1^o*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>Saine Ros Grané</i>	<i>Señor</i>								<i>38</i>	<i>Liria</i>	<i>Barina</i>	<i>Labrador</i>			
<i>Mania Trull Leris</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>1</i>							
<i>Laurado Ros Trull</i>	<i>Hijo</i>				<i>5</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>1</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L 8915

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *De Cervantes*
 Número *130* *pto Planta baja*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Ferrás Gil</i>	<i>Señor</i>				<i>51</i>	<i>Talarn</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Libre</i>	<i>Libre</i>	<i>12</i>	<i>1</i>					<i>ni</i>	
<i>María Roda Pallarès</i>	<i>Esposa</i>				<i>51</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>12</i>	<i>1</i>					<i>ni</i>	
<i>Ramón Ferrás Roda</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>12</i>	<i>1</i>					<i>ni</i>	
<i>Antonia Ferrás Roda</i>	<i>id</i>				<i>21</i>	<i>Sardana</i>	<i>Cataluña</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>12</i>	<i>1</i>					<i>ni</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y al tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *138* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Dominguez Trader</i>	<i>Señe</i>				<i>30</i>	<i>San</i>	<i>Málaga</i>	<i>6^{ta}</i>	<i>León</i>	<i>Está</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Eleuterio Parque Muñoz</i>	<i>Esposa</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8^{ta}</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						
<i>Juan Dominguez Parque</i>	<i>Hijo</i>				<i>6 mes</i>	<i>Badajoz</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						
<i>Felipe Anton Cortezada</i>	<i>Señe</i>				<i>96</i>	<i>San</i>	<i>Málaga</i>	<i>6^{ta}</i>	<i>León</i>	<i>Está</i>	<i>7</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luliana Cortezada Monleón</i>	<i>Esposa</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>2</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25486

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*
 Número *142, cuarto 1º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Leandro Sanchez</i>	<i>Papa</i>				<i>48</i>	<i>Handeta</i>	<i>Guercia</i>	<i>pro</i>	<i>León</i>	<i>pro</i>	<i>1</i>	<i>3</i>					
<i>Tomasa Alvarez</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>		<i>1</i>	<i>3</i>				
<i>Manuel Sanchez Jiguera</i>	<i>Hijos</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>1</i>	<i>3</i>				
<i>Judith id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>1</i>	<i>3</i>				
<i>Florencia id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>1</i>	<i>3</i>				
<i>Carmes id Alvarez</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>1</i>	<i>3</i>				

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes
 Número 14 2º cuartos 2º

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ana Belmonte Fernandez	Esposa				50	Teles Rubio	Almería	Pa		Ida	2						
Juan Sanchez Belmonte	Hijos				30	Ida	Ida	S	Tapatero	Ida	4						
Fernando	Ida				27	Ida	Ida	S	León	Ida	3						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25418

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *544* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gabriel Gilbert Carrato</i>	<i>Let</i>				<i>44</i>	<i>Lorca</i>	<i>Murcia</i>	<i>6^{do}</i>	<i>Entonero</i>	<i>Sta</i>		<i>6</i>					<i>ni</i>
<i>Rita Martínez Sanchez</i>	<i>Esposa</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					<i>mono</i>
<i>Antonio Gilbert Martínez</i>	<i>Hijo</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Suav</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Loreta</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Gabriel</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Bernardo</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Agueda</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Manuel</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Agueda Sanchez Torreda</i>	<i>id</i>				<i>66</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

65446

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes

Número 10 bajos - 1º piso

Barcelona. - Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Suarez Trín Fortuny	Esposa				37	Villarrodad	Barcelona	Esposa	Comercio	Esta	2	6						
Dolores Calaf Culet	Esposa				37	Mollet	Cataluña	Esposa		Esta	2	6						
Suarez Trín Calaf	Hija				13	Villarrodad	Cataluña	Hija		Esta	2	6						
Rafael	Hijo				11			Hijo		Esta	2	6						
Maria	Hija				7			Hija		Esta	2	6						
Ramón	Hijo				3	Manresa	Cataluña	Hijo		Esta	2	6						
Resquero del																		
Josep Teres Olivares	Esposa				37	San Millán	Murcia	Esposa	Tejido	Esta	1							
Suarez Pineda Cantos	Esposa				36			Esposa		Esta	1							
Suarez Teres Pineda	Hija				13			Hija		Esta	1							
Antonio	Hijo				12			Hijo		Esta	1							
Blasa	Hija				7			Hija		Esta	1							
Isabel	Hija				5			Hija		Esta	1							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviera más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

85766

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes

Número A. bajos 20

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Fran ^{co} Alarcón Lozano	Señor				29	Veles Rubio	Almería	C ^{do}	Locustero	Este	4				no	no	
Ana Mendez Perez	Esposa				43	id	id	C ^{da}		id	4				no	no	
Cristóbal Alarcón Mendez	Infante				17	id	id	S		id	4				si	si	
Loaquis id id	id				13	id	id	S		id	4				si	si	
Fran ^{co} id id	id				9	id	id	S		id	4				no	no	
						Realquintados											
Maria Mendez Perez	Señor				29	Veles Rubio	Almería	C ^{da}		Este	5				no	no	
Antonio Cepeda Mendez	Infante				16	id	id	S		id	5						
Ana id id	id				13	id	id	S		id	5						
Antonio id id	id				9	id	id	S		id	5						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5845

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *10* piso *1º 2ª*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guillermo Romero Capasa</i>	<i>Señal</i>				<i>50</i>	<i>Lumilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>C^{do}</i>	<i>Formalero</i>	<i>Esta</i>		<i>6</i>					<i>no</i>
<i>Petronila Lopez Barrios</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C^{da}</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Josefa Romero de Teres</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Sebastian id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Candido id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Fran^{ca} id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Realzuidat</i>																	
<i>Fran^{ca} Gil de Teres</i>	<i>Señal</i>				<i>30</i>	<i>Lumilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>C^{do}</i>	<i>Formalero</i>	<i>Esta</i>	<i>1</i>	<i>2</i>					<i>si</i>
<i>Josep Garcia Martinez</i>	<i>Esposa</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C^{da}</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>2</i>					<i>no</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35456

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Cervantes
 Número 10 piso 1º-2º

Barcelona. - Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Gran Cerdá Canto	Pefe				69	Novelda	Alicante	6 ^{do}	Forastero	6 ^{to}	6						
Antonia Navarro Abat	Esposa				58	id	id	6 ^{do}		id	6						
Amador Cerdá Navarro	Hijo				15	Quidós	id			id	6						
Juan Garcia	Pefe				94	Sumilla	Murcia	6 ^{do}	Forastero	6 ^{to}	8						
Antonia Cerdá Navarro	Esposa				26	Andor	Alicante	6 ^{do}		id	8						
Juan Garcia Cerdá	Hijo				5	Sumilla	Murcia			id	8						
Strat	id				2	id	id			id	8						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

55425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*

Número *Cervantes* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Maria Marqués Manis</i>	<i>Señal</i>				<i>50</i>	<i>Benicarló</i>	<i>Castellón</i>	<i>de</i>		<i>Ete</i>	<i>5</i>					<i>ninguno</i>		
<i>Manuel Roca Marqués</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>5</i>					<i>ninguno</i>		
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>5</i>					<i>ninguno</i>		
					<i>Regularizados</i>													
<i>José Guerau</i>	<i>Señal</i>				<i>27</i>	<i>Alf. de com. Barrea</i>	<i>Castellón</i>	<i>de</i>	<i>Formador</i>	<i>Ete</i>	<i>5</i>					<i>ninguno</i>		
<i>Loquino Vidal</i>	<i>Señal</i>				<i>22</i>	<i>Cervera Talamanca</i>	<i>Castellón</i>	<i>de</i>		<i>id</i>	<i>5</i>					<i>ninguno</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25705

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cervantes*
 Número *7 sótano 1º* PISO

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Antonio Molina Gimeno</i>	<i>Señor</i>				<i>42</i>	<i>Sanville Murcia</i>	<i>6º</i>	<i>Seor</i>	<i>Este</i>	<i>1</i>	<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Luzia Tomás Tomás</i>	<i>Esposa</i>				<i>35</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6º</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Estefania Molina Tomás</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6º</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>3</i>							
<i>Luzia id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6º</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>3</i>							
<i>Jesús id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6º</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>3</i>							
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6º</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>3</i>							
<i>Seagui Molina Gimeno</i>	<i>hermano</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6º</i>	<i>Escritor</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>3</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
									<i>Realquilador</i>									
<i>Miguel Garcia Siguero</i>	<i>Señor</i>				<i>24</i>	<i>Sanville Murcia</i>	<i>6º</i>	<i>Forastero</i>	<i>Este</i>	<i>1</i>	<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Helena Graus de Labru</i>	<i>Esposa</i>				<i>19</i>	<i>Madrid</i>	<i>6º</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>3</i>							
<i>Ana Garcia Graus de</i>	<i>hija</i>				<i>7 meses</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>6º</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>3</i>							
<i>Antonio Garcia Siguero</i>	<i>hermano</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6º</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>3</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

68454